



Expediente número: **CECYTE/UT/079/2024**

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

CUENTA: Con el memorándum No. **0123**, signado por el **Mtra. Erika del Carmen García Castillo, Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros** de fecha del 29 de octubre del 2024 y recibido el 30 de octubre del presente año, del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco** mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio **270503300007924**. -----**Conste.** -----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 49, 50 fracciones III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibida la solicitud de Acceso a la Información con número de folio **270503300007924**; fórmese y radíquese el Expediente **CECYTE/UT/079/2024** y continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. Por presentado el memorándum de cuenta, signado por la **Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros**, mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **270503300007924**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 23 de octubre de 2024 a las 06:02 horas, por **“xxxxxxx”(por protección de datos personales) (sic)**, en el cual requirió:

“...Informe si ya desapareció usicamm y las actividades que hacia esa área y el nombre del nuevo departamento....” (Sic).

Por lo que se ordena agregar el memorándum de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 133, 136, y 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** -----

Es necesario precisar que la respuesta emitida corresponde y es entregada por el área facultada para entregar a la información requerida. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

Lo anterior en nada transgrede el derecho del interesado, en cómo este sujeto hace la entrega de la información solicitada en un formato “ad hoc”, pues este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos privilegió la entrega de la información, respetando los principios de máxima publicidad.-----



Cabe precisar que en atención al artículo sexto de la Ley en la materia, Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. -----

CUARTO.- En caso de no estar conforme con el presente acuerdo hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la Materia.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través de los estrados electrónicos al interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----**Cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma el **C. Margarita Sastre Gómez, Titular de la Unidad de Transparencia** del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, a **12** de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.-----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad parcial de la información de **12** de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **270503300007924.** -----



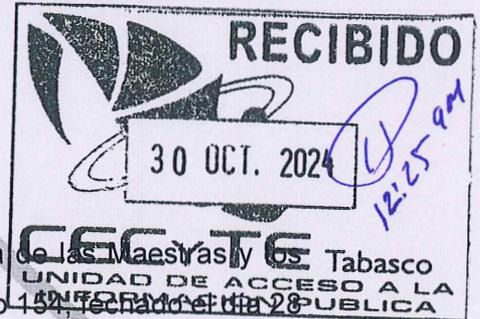


Villahermosa, Tabasco, a 29 de octubre de 2024

Memorándum número: 0123

Asunto: Atención a memorándum número 154

**L.D. MARGARITA SASTRÉ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**



La suscrita, Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de este Colegio, atención a su memorándum número 154, fechado el día 28 de octubre de 2024, relativo a la solicitud de información con número de folio 270503300007924, mediante la cual el solicitante requiere:

“...Informe si ya desapareció usicamm y las actividades que hacía o esa área y el nombre del nuevo departamento...” (Sic.)

Al respecto, por este conducto le comunico la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, actualmente labora con el propósito aplicar los instrumentos normativos que rigen al servicio público educativo, en el marco de los Procesos de Admisión, Promoción y Reconocimiento, previstos en el artículo 3°, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, así como en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Esta Unidad del Sistema trabaja con el propósito de que las maestras y los maestros accedan a una carrera justa y equitativa que favorezcan su desarrollo profesional docente ya que uno de los principales objetivos de esta Unidad es contribuir a la transformación social a través de la revalorización de las maestras y los maestros, privilegiando en todo momento a nuestros adolescentes y jóvenes, así como velando por el principio del interés superior del menor.

Las actividades que realiza esta Unidad del Sistema son respecto a:



Admisión.

Es un proceso por el que las maestras y los maestros interesados en ingresar al servicio público educativo participan en igualdad de condiciones, con el propósito de desempeñar la función docente.

Promoción.

- **Promoción Horizontal.**

El Proceso de Promoción Horizontal (Horas Adicionales y Cambio de Categoría), es el programa mediante el cual las maestras y los maestros pueden acceder a una promoción para el incremento de horas, así como para acceder a una categoría mayor a la que ostentan, sin que signifique un cambio de función. Se encuentra previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

- **Promoción Vertical.**

La Promoción Vertical es el Proceso de promoción a cargos con funciones de dirección por el que las maestras y los maestros pueden acceder a un cargo o puesto de director de plantel, lo cual representa un cambio de función y de categoría.

Este proceso se inicia con la publicación de la convocatoria la cual contiene las bases y requisitos de participación, así como los elementos multifactoriales los cuales los participantes deberán acreditar con el propósito de ubicarse dentro del listado nominal ordenado de resultados.

Reconocimiento.

TABASCO

El reconocimiento es un proceso por el que se busca resaltar la labor y trayectoria de las maestras y los maestros. Consisten en:

- **Reconocimiento a la Práctica Educativa.**

Es el reconocimiento a la labor frente a grupo que contribuya al máximo logro de aprendizaje en los educandos. Se podrán reconocer a los proyectos educativos colectivos que destaquen a nivel comunidad, zona escolar, entidad federativa o nacional y que contribuyan a los fines de la educación.

- **Reconocimiento Beca Comisión.**

Este proceso tiene como objetivo otorgar una beca comisión a aquellos docentes que, a partir del cumplimiento y la valoración de los requisitos y elementos multifactoriales establecidos en la Convocatoria que para tales efectos se emita, estén en condiciones para ser beneficiados con este Reconocimiento para efectuar estudios de especialidad, maestría o doctorado.

Sin otro particular y en espera de haber atendido su solicitud, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. ERIKA DEL CARMEN GARCÍA CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL
CECYTE TABASCO

TABASCO

C.c.p. Archivo
Mtra. ECGC/JJPR



Educación
Secretaría de Educación Pública



Río Mezcalapa No. 106-C. Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco.
C.P. 86060
Email: direccion.general@cecytab.edu.mx Tel. (993) 3580010

www.cecytab.edu.mx